

MARTES, 21 DE JUNIO DE 2016 - BOC NÚM. 119

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

CVE-2016-5592 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal.*

El Pleno del Ayuntamiento de Riotuerto, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de junio de 2016, acordó la aprobación inicial de la Ordenanza Municipal reguladora de Creación y Funcionamiento del Registro Electrónico Municipal, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Cavada, 4 de junio de 2016.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

[2016/5592](#)

CVE-2016-5592